



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 286/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2011.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE N° 018/11 "Compra de Impresora HP Laser Jet Color", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, conforme la Nota DPM N° 464/2011, resulta necesaria la adquisición -con carácter de urgente- de una impresora HP Laser Jet Color para formato A3; ello para la Sra. Asesora General Tutelar. Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que, por tanto, es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 123/2011.

Que mediante aquella se determinó el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de ser utilizado en aquellas contrataciones que -por su urgencia- no puedan enmarcarse en ninguno de los procedimientos que autoriza la Ley 2095.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 123/2011) se arbitraron los medios para la adquisición.

Que se procedió a invitar a cotizar a las firmas: HP Store Tribunales (fs. 14), CPT Informática S.R.L. (FS. 15), Compudrugstore (fs. 16), Solution Box (fs. 17) y Sistemas Junín (fs. 25).

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Aisina 1826, Planta Baja - Tel. (5411) 5297- 8045 - rmedina@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que el único proveedor que ha cotizado es CPT Informática S.R.L., cuya oferta económica se encuentra agregada a fs. 20/4; habiéndose actualizado la misma a fs. 40 y manteniéndose hasta el 2/12/2011.

Que, tal como se informó a fs. 13, existe disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante la Resolución SGCA N° 105/08, la Asesora General Tutelar ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

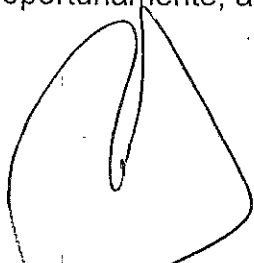
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición para el Ministerio Público Tutelar de una Impresora HP Laser Color CP5525DN (CE708A); ello según el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 123/2011 y en atención a los considerandos de la presente.

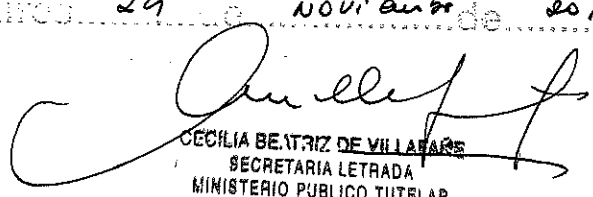
Artículo 2°: Adjudicar a la firma CPT INFORMATICA S.R.L. (CUIT 30-71000648-9) la compra aprobada por el artículo que antecede, por la suma total de pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400).

Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma CPT INFORMATICA S.R.L. (CUIT 30-71000648-9) de la suma de pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400) en concepto de pago la adquisición aprobada en el artículo 1°; recibido de conformidad y previa presentación por parte del proveedor de la factura correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en el mismo tengo a la vista; de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2011.


CECILIA BEATRIZ DE VILAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES